

Fecha: 04-03-2026
Medio: La Tribuna
Supl.: La Tribuna
Tipo: Noticia general
Título: Tribunal de Cañete dicta veredicto condenatorio por asesinato de tres carabineros

Pág.: 8
Cm2: 399,8

Tiraje: 3.600
Lectoría: 14.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Hermanos Antihuen fueron declarados culpables como autores de homicidio calificado de funcionarios policiales en ejercicio de sus funciones. La sentencia será comunicada el 26 de marzo.

Prensa La Tribuna
prensa@latribuna.cl

Tribunal de Cañete dicta veredicto condenatorio por asesinato de tres carabineros



EL JUICIO EN CONTRA de los cuatro condenados se realizó en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Cañete.

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Cañete dictó veredicto condenatorio en contra de Tomás, Felipe y Yeferson Antihuén Santi, en calidad de autores de tres delitos consumados de homicidio calificado de carabineros en ejercicio de sus funciones, además de robo con violencia, incendio y tenencia ilegal de armas de fuego. Los ilícitos fueron perpetrados en abril de 2024 en la comuna.

Tras cerca de seis semanas de juicio, y en una resolución unánime, el tribunal —integrado por los magistrados Marcos Pincheira Barrios (presidente), Ricardo Piña Vallejos y Julio Ramírez Paredes (redactor)— estableció la responsabilidad penal de los —ahora— acusados por los hechos investigados.

Asimismo, los jueces condenaron a Tomás Antihuén Santi como autor del delito consumado de porte de arma de fuego

prohibida, ilícito cometido el 21 de marzo de 2025.

En la misma causa, se condenó además a Nicolás Rivas Paillao como autor colaborador de uno de los delitos de homicidio calificado de carabinero en ejercicio de sus funciones y del delito de robo con violencia.

Por otra parte, el tribunal declaró culpable a Yeferson Antihuén Santi como autor del delito frustrado de homicidio simple y de los delitos

consumados de robo con intimidación, porte y tenencia ilegal de arma de fuego y recepción de vehículo motorizado, hechos ocurridos en la comuna de Contulmo el 29 de marzo de 2025.

Finalmente, Tomás Antihuén Santi también fue condenado en calidad de autor de los delitos consumados de arrojar a la vía pública elementos incendiarios, atentado contra la autoridad y daños calificados, cometidos el

15 de julio de 2020 en la misma comuna.

La audiencia de comunicación de la sentencia quedó programada para las 15:00 horas del jueves 26 de marzo, instancia en la que se darán a conocer las penas que deberán cumplir los condenados.

El veredicto condenatorio en contra de estas cuatro personas se conoció durante la jornada de este martes por su participación en el asesinato de tres funciona-

rios de Carabineros, ocurrido el 27 de abril de 2024 en la comuna de Cañete, provincia de Arauco.

El juicio en contra de los tres imputados se desarrolla en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Cañete y la jornada del lunes estuvo marcada por el término de las réplicas.

LOS HECHOS

Según los antecedentes del caso, el ataque se produjo cerca de la 01:00 de la madrugada, a la altura del kilómetro 25 de la ruta P-725, en las cercanías del límite entre las comunas de Cañete y Tirúa, en la Región del Biobío.

De acuerdo con la investigación, los funcionarios —un sargento primero y dos cabos primeros— fueron emboscados mientras patrullaban el sector. Los tres Carabineros pertenecían a la dotación de la Cuarta Comisaría de Control y Orden Público de Los Álamos.

Según el Ministerio Público, en el lugar, los uniformados habrían sido emboscados, ejecutados con sus propias armas y luego sus cuerpos quemados al interior del vehículo policial.

Personal de Bomberos encontró posteriormente el vehículo policial en llamas, con los cuerpos de los tres Carabineros en su interior.